INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 369/2024

ADENDA- ANEXO 1

BIOETHIC PHARMA S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 369/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900;** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC N° 80058902-5, domiciliada en la calle Takuari N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala (Asunción– Paraguay), representada por el Señor Gerardo Fines Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.050.850, de acuerdo a la Escritura Pública N° 8, de fecha 31 de enero del 2023, pasada ante la Escribana Fátima Muzzachi Registro N° 768, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 369/2024, suscripto en fecha 30 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 036-005/2025 de fecha 12 de junio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 369/2024, suscripto con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", **ampliando la vigencia del contrato hasta la fecha 30 de junio 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-005/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 369/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1030/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 338/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 369/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 24 de abril de 2025, la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 369/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 212/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MBM-7144-2025-000212, la Sección Ejecución y Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del*

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo…";

Que, por Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 232/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 369/2024; hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato…"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y del Coordinador de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 338/2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
Abg. ANA MARÍA
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-005/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 369/2024, permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mgjo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOETHIC pharma S.A.

Asunción, 24 de junio de 2025.-

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS). -
Luis A. de Herrera y Constitución Nacional (1er. Piso IPS caja central)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación al llamado **LPN SBE 56-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331 con ID: 431.123**, que por **Resolución N° 098-012/2024**, refrendado según **Contrato N° 369/2024** firmado en fecha 30/12/2024, que por **Resolución C.A. N° 036-005/2025** de fecha 12 de junio de 2025 se autoriza la Ampliación de Vigencia, por tanto hacemos entrega de las documentaciones solicitadas para la firma de la Adenda:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Dirección electrónica para recepción de comunicaciones: licitaciones@bioethicpharma.com.py

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente. –

Víctor Silva
Licitaciones
BIOETHIC pharma S.A.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-005/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 369/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1030/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 338/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 369/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 24 de abril de 2025, la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 369/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 212/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000212, la Sección Ejecución y Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026, del Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, manifestando que: *"...El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del*

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-005/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 369/2024, suscrito con la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 369/2024, permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOETHIC pharma S.A.

Asunción, 24 de junio de 2025.-

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS). -
Luis A. de Herrera y Constitución Nacional (1er. Piso IPS caja central)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación al llamado **LPN SBE 56-23 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331 con ID: 431.123**, que por **Resolución N° 098-012/2024**, refrendado según **Contrato N° 369/2024** firmado en fecha 30/12/2024, que por **Resolución C.A. N° 036-005/2025** de fecha 12 de junio de 2025 se autoriza la Ampliación de Vigencia, por tanto hacemos entrega de las documentaciones solicitadas para la firma de la Adenda:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Dirección electrónica para recepción de comunicaciones: licitaciones@bioethicpharma.com.py

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente. –

Víctor Silva
Licitaciones
BIOETHIC pharma S.A.

Recibido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
26/06/25

Great Place To Work. Certified

Certificado de Quiebras en línea

BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80058902-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-113332.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 14820636 **Fecha entrada:** 10/06/2025 15:47:54 **Fecha proceso:** 11/06/2025 11:20:47 **Nº Liquidación:** 43634547G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Certificado de Anotaciones Personales

BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80058902-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2628391.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 14820633 Fecha entrada: 10/06/2025 15:47:40 Fecha proceso: 11/06/2025 08:14:59 Nº Liquidación: 43634552C

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY Registro/Matricula: 41

Lote 5697414263 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201300031

FECHA 30/05/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80058902	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/06/2025 NÚMERO DE CONTROL : 985C08F4

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800589029 85C08F4

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1433641 NRO. CERTIFICADO: 494314

FECHA EMISION: 11-06-2025 VENCIMIENTO: 11-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80058902 Nro. Certificado: 494314

Razon Social: BIOETHIC PHARMA S.A.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 07-07-2011 Cantidad de Asegurados: 103

Nro. Patronal(es): 0002-61-9261 -

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 151157

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**62734**
RUC	80058902-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-9261
RAZÓN SOCIAL	BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	BIOETHIC PHARMA S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmacéuticos de uso humano
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	TACUARI Nº 221
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2011-07-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-07**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-07**

Es fotocopia fiel del original.
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 768

FATIMA MUZZACHI

ESCRIBANA PUBLICA

Es fotocopia fiel del original Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

AÑO 2023

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA CONCURSO LICITACION

OTORGADO POR: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA.-

A FAVOR DE: ZULMA ALVARENGA, GERARDO FINES Y EDGAR VILLALBA

OFICINA: 25 DE MAYO 819 C/ TACUARY - TELEFAX: 021-452-886

email: fatimamuzzachi@gmail.com

Asunción-Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : FATIMA ISABEL MUZZACHI VERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 768

Nº000026712

PODER ESPECIAL PARA CONCURRIR A LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "BIOETHIC PHARMA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SRA. ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ; EL SEÑOR GERARDO FINES GALEANO Y EL SEÑOR EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO. ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO (8) CIVIL "B" Folio 24 y sgtes.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA Y UN días del mes de ENERO del año dos mil VEINTE Y TRES, ante mí: FATIMA MUZZACHI, Notaria Autorizante, Titular del Registro Nº 768, COMPARECEN: el señor EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, portador de la Cédula de Identidad Número 1.045.166 la Sra. MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ, paraguaya, soltera, portadora de la Cédula de Identidad Número 934.757, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Eligio Ayala 221 esq. Tacuary, de esta ciudad capital.- Mayores de edad, quienes declaran haber dado cumplimiento a las leyes nacionales de carácter personal, hábiles para contratar, justifican sus identidades con los documentos presentados, doy fe.- REPRESENTACION: El señor EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO y y la Sra. MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ intervienen en el acto por sí y en nombre y representación de la firma "BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA" en su calidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE respectivamente designados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril del año 2022. Esta firma con RUC Nº 80058902-5 quedó legalmente constituida por escritura pública Nº 30 de fecha 18 de diciembre del año 2009, ante el escribano Edgar

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel. 491.129

L. Caballero, Escribano, inscripto en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 541 y al folio 6260, Serie F, de fecha 24 de diciembre de 2009 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 777, Serie D, folio 7841 y sgts, el 24 de diciembre del 2009. MODIFICACIONES: Por escritura pública Nº 13 de fecha 5 de julio del año 2012, ante el escribano Edgar L. Caballero, del que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 104, folios 1141. Serie F, 04/09/2012. Y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, anotado bajo el Nº 1042, folio 8687, Serie F, en fecha 04 de setiembre del año 2012. Por último, por escritura pública Nº 96, de fecha 09 de agosto del año 2017, ante el escribano Edgar L. Caballero, quedó modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA Nº 12.971, SERIE COMERCIAL, bajo el Nº 1 y al folio 1, en fecha 15 de marzo del año 2018 y en el Registro Público de Comercio, Sección Comercio, con MATRICULA COMERCIAL Nº 13.218, Serie COMERCIAL, bajo el Nº 1, y al folio 0110, de fecha 15 de marzo del año 2018. La autorización para este acto se desprende de los términos del Acta de Directorio Nº 177/2022 , que en su parte pertinente dice: ACTA N°177/2022. En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de "BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD

ANONIMA", Señores, Director Presidente LIC. EDGAR VILLABA CASTILLO, Director Vicepresidente Abog. MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA. 1)Otorgamiento de Poder Especial a favor de los señores ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ, GERARDO FINES GALEANO y EDGAR VILLALBA.- DESARROLLO Toma la palabra la Dra. MARIA CRISTINA TROCHE a efectos de manifestar que es necesario otorgar un Poder Especial a ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ, GERARDO FINES GALEANO y EDGAR VILLALBA, para gestiones ante Entes Públicos y presentaciones en licitaciones públicas ante las entidades gubernamentales que realicen el llamado. Por lo tanto, mociona cuanto sigue: 1)OTORGAR PODER ESPECIAL a favor de los señores ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ, paraguaya, de estados civil casada, C.I. N° 3.639.372, GERARDO FINES GALEANO, paraguayo, de estado civil casado, C.I. N° 1.050.850 y EDGAR VILLALBA, paraguayo, de estado civil casado C.I. N°1.045.166 con facultades suficientes para actuar de manera conjunta, separada o indistinta en nombre y representación de la firma BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA en licitaciones públicas nacionales o internacionales, asociaciones público privadas, o cualquier tipo de contratación pública convocada por organismos gubernamentales, entes públicos, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, entre otros, y así realizar los siguientes actos que son citados de forma enunciativa pero no limitativa para la consecución de los fines, tales como: firmar la oferta y todos los documentos de la misma, presentación ante llamados a licitaciones con toda clase de

Es fotocopia fiel del original
Conste.-
C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129
DIRECCIÓN DE TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas y demás instrumentos referentes a las licitaciones públicas; retirar los pliegos de bases y condiciones; presentar notas de consultas; suscribir todos los formularios que se requieran, de oferta, de listas de precios, de garantía de mantenimiento de oferta, suscribir todos los formularios de declaraciones juradas exigidos, entre ellos el de no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el de abstención por sí o por interpósita persona de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocatoria induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asumir en representación de BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA los compromisos emergentes de la presentación de la oferta; obtener pólizas de seguros o garantías bancarias para mantenimiento de oferta y para cumplimento de contrato, solicitar informes y certificaciones de entidades públicas y privadas; representarla en los actos de la licitación, revisar las ofertas, presentar y contestar impugnaciones, recursos administrativos y observaciones; manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas, informes, pericias, testimonios que estime pertinente, para el caso de recibir comunicación alguna sobre hechos que pudieran llegar a constituir una transgresión a la legislación de la materia o contrato, protestar ante la Dirección Nacional de Contrataciones

Públicas, o ante quien corresponda, en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley, impugnar ante el Tribunal de Cuentas, o ante quien corresponda, la resolución que en una protesta dicte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como cualquier otra resolución; retirar la oferta, actuar ante las autoridades y funcionarios de los organismos y entidades citados en todo asunto que guarde relación con licitaciones, suscribir cualquier otro documento requerido y participar en la licitación con todas las atribuciones que fueren necesarias; responder solicitudes de aclaración; formalizar el contrato respectivo, retirar las copias de actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de adjudicación de la licitación, notificaciones de resoluciones, cumplir cuantas más diligencias y requisitos sean exigidos en el marco de las licitaciones o concursos a los que se presenten y en fin realizar, hacer, y practicar todo lo necesario para dar cumplimiento al presente mandato, incluyendo todas las facultades de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario y las modificaciones que estas puedan sufrir para la mandante en calidad de oferente y practicar cuanto más actos, gestiones y trámites y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de presente mandato.- Luego de un intercambio de pareceres, la moción es aprobada por unanimidad. No existiendo otro asunto que considerar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Es fotocopia fiel del original
Conste.-
C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.199

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 41
ASUNCION - PARAGUAY
Cel. 0981 Tel.: 491429

firmando el acta los presentes Edgar Villalba Castillo Director Presidente. Maria Cristina Trocehe Nuñez Director Vicepresidente. Y los señores **EDGAR VILLALBA CASTILLO** y **MARIA CRISTINA TROCEHE NUÑEZ** en el carácter invocado y acreditado y en virtud al Acta de Directorio Nº 177/2022, transcripto más arriba, el cual los faculta a celebrar este acto, dicen: Que vienen a conferir **PODER ESPECIAL PARA CONCURRIR A LICITACIONES** a favor de la Sra. **ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ , con Cédula de Identidad Número 3.639.372 , Sr. GERARDO FINES GALEANO, con Cédula de Identidad Número 1.050.850 y EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, con C.I.Nº 1.045.166,** con facultades suficientes para actuar de manera conjunta, separada o indistinta en nombre y representación de la firma **BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA** en licitaciones públicas nacionales o internacionales, asociaciones público privadas, o cualquier tipo de contratación pública convocada por organismos gubernamentales, entes públicos, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, entre otros, y así realizar los siguientes actos que son citados de forma enunciativa pero no limitativa para la consecución de los fines, tales como: firmar la oferta y todos los documentos de la misma, presentación ante llamados a licitaciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas y demás instrumentos referentes a las licitaciones públicas; retirar los pliegos de bases y condiciones; presentar notas de consultas; suscribir todos los formularios que se requieran, de oferta, de listas de precios, de

garantía de mantenimiento de oferta, suscribir todos los formularios de declaraciones juradas exigidos, entre ellos el de no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el de abstención por sí o por interpósita persona de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocatoria induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asumir en representación de BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA los compromisos emergentes de la presentación de la oferta; obtener pólizas de seguros o garantías bancarias para mantenimiento de oferta y para cumplimento de contrato, solicitar informes y certificaciones de entidades públicas y privadas; representarla en los actos de la licitación, revisar las ofertas, presentar y contestar impugnaciones, recursos administrativos y observaciones; manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas, informes, pericias, testimonios que estime pertinente, para el caso de recibir comunicación alguna sobre hechos que pudieran llegar a constituir una transgresión a la legislación de la materia o contrato, protestar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, o ante quien corresponda, en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley, impugnar ante el Tribunal de Cuentas, o ante quien corresponda, la resolución que en una protesta dicte

Es fotocopia fiel del original
Conste.-
C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-
MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 591.129

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como cualquier otra resolución; retirar la oferta, actuar ante las autoridades y funcionarios de los organismos y entidades citados en todo asunto que guarde relación con licitaciones, suscribir cualquier otro documento requerido y participar en la licitación con todas las atribuciones que fueren necesarias; responder solicitudes de aclaración; formalizar el contrato respectivo, retirar las copias de actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de adjudicación de la licitación, notificaciones de resoluciones, cumplir cuantas más diligencias y requisitos sean exigidos en el marco de las licitaciones o concursos a los que se presenten y en fin realizar, hacer, y practicar todo lo necesario para dar cumplimiento al presente mandato, incluyendo todas las facultades de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario y las modificaciones que estas puedan sufrir para la mandante en calidad de oferente y practicar cuanto más actos, gestiones y trámites y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de presente mandato.- Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. Leída se ratifican del contenido de la misma y la firman por ante mí, de todo lo cual y del contenido así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes para la redacción del presente instrumento, doy fe.- FDOS. EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO y la Sra. MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ. ANTE MÍ: FATIMA MUZZACHI. LLEVA CONCUERDA HOJA DE

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : FATIMA ISABEL MUZZACHI VERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 768

Nº000026667

SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL Nº 19075.----------

-

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
cel/tel: 452886 - Asunción - Paraguay

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original.
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Oficina: 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Tel./fax: 452888 - Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : FATIMA ISABEL MUZZACHI VERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 768

Nº000019075

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 8

folio 24 y sgtes del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 768

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por LA ESCRIBANA FÁTIMA MUZZACHI.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ Y OTROS

a los TREINTA Y UNO días del mes

de ENERO del año DOS MIL VEINTE Y TRES.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

FATIMA MUZZACHI
Escribana Pública - Reg. 768
Ofic. 25 de Mayo Nº 788 c/ Tacuary
Telefax: 452886 - Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Enrique Duarte
Fiscalizador
Ingresos Judiciales
FISCALIZADO
Firma:

357635 92

Nota Negativa: Carece de vocación registral en la sec. P.J. y Comercio
Acordada Nº 1539/21 Tr. 64.- Entrada 12736306 Fecha 07/03/2023

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Sección Personas Jurídicas y Comercio

Abog. y N.P. César Falcón
Jefe Interino
DGRP

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

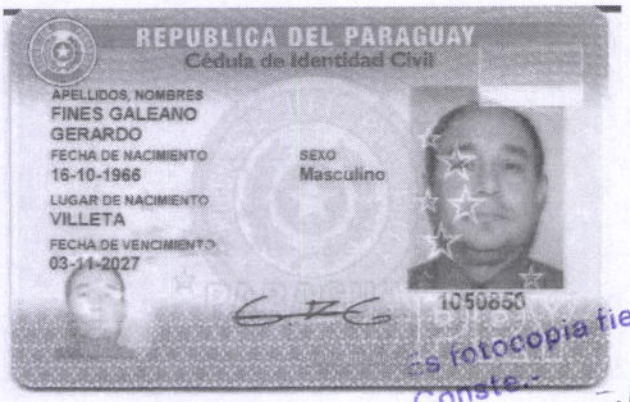

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 933 - Tel.: 491.129

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		Fecha inscripción desde:	
Nombre:	BIOETHIC	Fecha inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha inscripción	Estado	Habilitado	-
Bioethic Pharma S.A.	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.	17/03/2010 17:45	Activo	Si	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes